

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

Responsable  
DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

Registrado como artículo de segunda clase  
con fecha 16 de noviembre de 1925

TOMO XVI. Cullacán, Jueves 31 de Diciembre de 1925. Número 155.

Las Leyes y Disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el hecho de publicarse en este Periódico.

## INFORMACION TELEGRAFICA.

SERVICIO EXCLUSIVO PARA EL "PERIODICO OFICIAL".

### Aclaraciones sobre la ley de Extranjería.

Méx. Dic. 29 - El Secretario de Relaciones Exteriores Lic. Aaron Sáenz ha hecho importantes declaraciones sobre la Ley de Extranjería, manifestando que ella no lesiona los intereses establecidos en nuestro país ni tampoco impone restricciones al desarrollo de los capitales extranjeros que se inviertan en lo futuro.

### SUMARIO DE LA PARTE OFICIAL

#### GOBIERNO DEL ESTADO.

- Decreto No. 147, que adiciona el Presupuesto de Egresos para 1926 ..... 1  
Decreto No. 160, que faculta al Ejecutivo para pagar los adeudos que resultan a cargo del Erario en 31 de diciembre de 1925 ..... 2 y 3  
Decreto No. 135, relativo al Presupuesto de Ingresos para 1925 ..... 5, 6, 7, 8, 9 y 10

#### AYUNTAMIENTOS.

- Cullacán - Decreto No. 63 sobre condonación de contribuciones en favor de Muela de la Vega ..... 3  
Mazatlán No. 43 sobre ampliación de la Partida 14 de su Presupuesto de Egresos ..... 3

#### FOMENTO.

- Solicitud de concesión de aguas del río Sinaloa ..... 3 y 4

#### MINERIA.

- Solicitud de concesión del fundo "La Mistica" ..... 5

#### AVISOS GENERALES.

- Convocatoria de las Minas del Tajo ..... 4  
Convocatoria de las Minas del Tajo ..... 4 y 11  
Convocatoria de la Compañía Abastecedora de Agua de Mazatlán, S. A. .... 11

#### AVISOS JUDICIALES.

- Emplazamientos ..... 11 y 12  
Edictos y notificaciones ..... 11 y 12

### Disposiciones reglamentarias de las escuelas para indígenas.

México Dic. 29 - La Secretaría de Educación Pública acaba de expedir una circular para los Directores e Inspectores de las escuelas rurales, en la que se fijan las bases para el funcionamiento de las escuelas para indígenas, durante el año de 1926. En las haciendas y fábricas que en virtud de determinado número de trabajadores, los propietarios están obligados, de acuerdo con el precepto constitucional, a sostener por su propia cuenta las escuelas suficientes para niños y adultos, se ejercerá una estricta vigilancia a fin de que se cumpla con la ley.

### En pro de la industria nacional.

Méx. Dic. 29 - En el Departamento de comercio, dependiente de la Secretaría de Industria, se están organizando muestrarios de toda clase de productos nacionales, que serán enviados a nuestros cónsules en el extranjero, a fin de que sirvan como de exposición permanente de nuestros artículos en todos los países con los cuales tenemos relaciones.

### GOBIERNO DEL ESTADO.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Departamento de Hacienda.

ALEJANDRO R. VEGA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso Local, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO Núm. 147.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de